



1970-2010

ITINERA UNIVERSITAS

Derechos Humanos y Migraciones

DICIEMBRE 2010

Edita Fundación Paulino Torras Domènech

1. NUESTRO PUNTO DE VISTA

El mes de diciembre, tradicionalmente proclive a hacer balance del año, nos presenta en esta ocasión una serie de textos que incitan ciertamente a la reflexión. En primer lugar el siempre interesante Informe sobre las migraciones en el mundo 2010 de la OIM del que, en el apartado 3 (Políticas migratorias), destacamos el concepto de capacitación, esto es, "la capacidad para gestionar la migración". La propia OIM, en segundo lugar, ha realizado un extracto de las numerosas cifras y estadísticas que recoge en su Informe. Este extracto se ofrece al público en la página web de la Organización bajo el título "Hechos y cifras", del que nos hacemos eco en el apartado 4 (Estatus del inmigrante). Este apartado incluye asimismo los datos relativos a España publicados por el Observatorio Permanente de la Inmigración (Ministerio de Trabajo e Inmigración) el pasado 17 de diciembre de 2010. La consideración de ambos informes es imprescindible para obtener una visión global del fenómeno de la migración tanto en el mundo como en España.

Por último, desde 2001 la ONU dedica el 18 de diciembre al día internacional del migrante. El apartado 5 (Multiculturalismo) relata los orígenes y el sentido de esta

conmemoración. E incorpora el comunicado de prensa elaborado por la OIM sobre el discurso pronunciado por su Director general, William Lacy Swing, con motivo de esta celebración.

El concepto de migrante internacional, al que en los textos anteriores recurren tanto la ONU como la OIM, es el tema del que trata S. Ripol Carulla, Catedrático de Derecho internacional público de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona), en la sección 2 (Opinión de colaboradores). En este mismo orden de cosas, destacamos como Publicación de interés, el interesante libro escrito por J.M. Seara Ruiz, titulado La inmigración, un fenómeno universal. Esta obra, muy actualizada, expone con detalle las implicaciones del movimiento migratorio en España.

Por fin, se incluye una referencia a la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, que entró en funcionamiento el mes pasado. Como es habitual, procuramos situar esta novedad institucional en su contexto, ofreciendo, junto a la reproducción del Reglamento que la crea, una breve reseña de sus aspectos más relevantes. (Apartado 6. Instituciones).

2. OPINIÓN DE COLABORADORES

SOBRE LA NOCIÓN DE INMIGRANTE

AUTOR: S. RIPOL CARULLA

Una de las cuestiones que tradicionalmente ha planteado la regulación de la migración internacional ha sido la falta de un concepto jurídico de migración comúnmente aceptado.

Para proceder a esta definición conviene partir de la consideración de ciertas situaciones afines. En primer lugar, la institución del refugio. Es claro que en el caso de los refugiados la salida de las personas de sus países de origen se produce por factores de coerción externa (persecuciones políticas, conflictos,...). El Derecho internacional dispone de un régimen jurídico casi universal de protección a los refugiados que permite reconocer y remediar las violaciones de los derechos civiles y políticos,

sobre todo cuando amenazan la vida y la seguridad de las personas de tal modo que éstas se sienten obligadas a huir de su país.

En segundo lugar, es útil considerar el caso de aquellas personas que abandonan su lugar de origen a resultas de una catástrofe humanitaria o de la naturaleza. Se trata de los desplazados, a los que el Derecho internacional ofrece una protección que descansa sobre todo en arbitrar medios para dar una respuesta humanitaria y de urgencia a su situación de abandono y desamparo.

Las dos situaciones señaladas difieren del caso de los migrantes internacionales, respecto de los cuales se puede afirmar, en términos generales, que la decisión de

1. NUESTRO PUNTO DE VISTA	1
2. OPINIÓN DE COLABORADORES	1-2
3. POLÍTICAS MIGRATORIAS	2-3
4. ESTATUS DEL INMIGRANTE	3-6
5. MULTICULTURALISMO	7-8
6. INSTITUCIONES	8-11
7. UNA PUBLICACIÓN DE INTERÉS	12



emigrar es voluntaria, esto es, que se produce por razones de conveniencia personal y sin que intervengan "factores de coerción externos en la salida del país de origen".¹

Ahora bien, tampoco existe una reglamentación jurídica unívoca para todos los supuestos de migración internacional. En general, esta normativa suele restringirse la cuestión a los trabajadores migratorios, lo que ha permitido incluso dar un trato diferenciado a supuestos específicos de migración laboral: trabajadores de temporada, trabajadores transfronterizos,...

En virtud de estas consideraciones, la primera Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, doña Gabriela Rodríguez Pizarro (Costa Rica), quien ocupó el cargo durante el período 1999-2005 propuso como una definición básica de migrante la siguiente:

a) Las personas que están fuera del territorio del Estado de su nacionalidad o ciudadanía y no sujetos a su protección jurídica y se encuentran en el territorio de otro Estado;

b) Que no disfrutaran del reconocimiento jurídico general de derechos inherente al otorgamiento de la condición de refugiado, residente permanente, naturalizado u otra análoga por parte del Estado de acogida;²

c) Y que no disfrutaran tampoco de una protección jurídica general de sus derechos fundamentales en virtud de acuerdos diplomáticos, visados u otros acuerdos.

Esta definición distingue las migraciones internacionales de la situación de extranjería, entendida en sentido estricto y que se refiere a las personas que dejan su lugar de origen por motivos diversos pero siempre por razones de conveniencia personal y que están sujetos a la protección jurídica del Estado del que son nacionales. El régimen jurídico internacional de la extranjería es, como se ha estudiado, claro y consiste en la obligación del Estado huésped de garantizar a los extranjeros los derechos humanos básicos así como el derecho de acceder a la justicia para la defensa de los mismos.

Diferenciada la figura de los migrantes internacionales de las figuras de los refugiados, de los desplazados y de los extranjeros en sentido estricto, el elemento característico de la persona que emprende un proceso de migración internacional es precisamente el de su vulnerabilidad.

Vulnerabilidad porque se encuentran, debido entre otras cosas, a que no viven en sus Estados de origen y a las dificultades que afrontan a causa de las diferencias de idioma, costumbres y culturas, así como las dificultades económicas y sociales y los obstáculos para el regreso de los migrantes a sus Estados de

origen³; vulnerabilidad que se expresa en las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación y trato inhumano y degradante de que son objeto los migrantes especialmente las mujeres y los niños⁴; vulnerabilidad que tiene reflejo en las dificultades de acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad con los nacionales del Estado donde se hallan; vulnerabilidad⁵, en fin, que se acrecienta cuando se trata de migrantes que no poseen documentos o que se encuentran en situación irregular, quienes han de enfrentarse a eventuales abusos por las autoridades del Estado o por los empresarios que los contratan en sectores de la economía sumergida, dado que temen por su deportación. Esta vulnerabilidad se acentúa aún más al considerar que en la mayoría de los casos la emigración internacional se produce como consecuencia de la situación social y económica de extrema pobreza de los países de origen⁶.

¹ Constitución del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas: art. 1.1.a), relativo a los objetivos y sus funciones. Citado en E/CN.4/2000/82, párrafo 40. Ver, Perruchoud, "Persons Falling Under the Mandate of the International Organization for Migration (IOM) and to Whom the Organization may Provide Migration Services", 4 International Journal of Refugee Law, 205, 1992, pág. 209, en OIM, IOM and Effective Respect for Migrants' Rights, Servicios Jurídicos, noviembre de 1997 (<http://www.iom.int/migrationweb/Focus-Areas/entrym.htm>).

² E/CN.4/2000/82, párrafo 36.

³ Ver, Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 1999/44, de 27 de abril, Derechos humanos de los migrantes, por la que se decide la creación de una Relatoría Especial sobre el tema.

⁴ En A/RES/54/166, de 24 de febrero de 2000, por la que la Asamblea General acoge con beneplácito la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de crear la Relatoría Especial sobre Derechos humanos de los migrantes.

⁵ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Migration and Development: A Human Rights Approach, párrafos 60-65.

⁶ E/CN.4/2000/82, párrafo 10: "La Relatora Especial ha observado varios factores importantes que impulsan a las personas a buscar mejores condiciones de vida en otros países, por ejemplo, las violaciones generalizadas de los derechos humanos, el desempleo, los bajos niveles de educación, la inestabilidad política, la desigual distribución de la riqueza, la falta de equidad entre los géneros y los desastres naturales en los países de origen, y también información falsa sobre las oportunidades de empleo en los países de destino".

3. POLITICAS MIGRATORIAS

LA CREACIÓN DE CAPACIDAD

La Organización Internacional para las Migraciones ha publicado el pasado 26 de noviembre el Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2010, titulado El Futuro de la Migración: Creación de Capacidades para el Cambio. (www.oim.int)

Este informe sostiene que "en un mundo en que la demografía, las necesidades económicas y los efectos del cambio ambiental impulsan el inexorable aumento del número de migrantes internacionales, los gobiernos y los agentes no estatales no tienen más alternativa que la de invertir recursos financieros y humanos

suficientes para asegurar que los Estados, las sociedades y los migrantes puedan cosechar los frutos del pleno potencial de la migración en el futuro”.

Los Estados (Gobiernos y sociedad civil) están llamados a crear capacidades que les permitan responder a los retos que plantea la migración y llevar a cabo una labor de planificación eficaz y sostenible. La creación de capacidad consiste en “*fortalecer los conocimientos, las capacidades, las aptitudes, los recursos, las estructuras y los procesos que necesitan los Estados y las instituciones para alcanzar sus metas con eficacia de manera sostenible y para adaptarse al cambio*”.

El Informe identifica 6 esferas prioritarias para la intervención en la que se prevé un considerable grado de transformación en los próximos años. Como reconoce el Informe no todos las esferas revestirán la misma importancia para cada Estado, de modo que es función de los Gobiernos acordar esferas prioritarias en función de sus realidades. Del mismo modo el Informe señala para cada esfera diez elementos sobre los que actuar (capacidades básicas).

Se recogen a continuación las 6 esferas identificadas por el informe, con indicación de algunos de los elementos sobre los que centrar la acción para alcanzar la referida capacidad:

1. Movilidad laboral:

Evaluación de los mercados laborales desde la perspectiva de la migración.

Reglamentación de las admisiones y de la selección de los trabajadores migrantes.

Fortalecimiento y aplicación de acuerdos de movilidad bilaterales.

2. Migración irregular

Disposición de datos fiables sobre la migración irregular.

Reglamentación conjunta de la migración y el empleo.

Lucha contra el tráfico de migrantes y la trata de personas.

3. Migración y desarrollo

Fortalecer los vínculos entre la migración circular, el retorno y el desarrollo.

Lograr una mejor participación de las diásporas en el desarrollo.

4. Integración

Fortalecer la participación económica y cívica de los migrantes.

Consolidar las políticas de lucha contra la discriminación.

Promover la integración en todas las actividades gubernamentales.

5. Gobernanza de la migración

Elaboración de políticas migratorias nacionales

Mejora de la coordinación y la evaluación de la formulación de políticas.

Interacción con la sociedad civil y el sector privado.

Fortalecimiento de la cooperación regional.

6. Migración por razones medioambientales.

Este es un desafío principal para las políticas migratorias, dado, en primer lugar, el constante cambio ambiental y climático, y, en segundo lugar, la ausencia absoluta de planificación al respecto hasta la fecha. Como señala el Informe “*no existe actualmente una definición internacional acordada ni un marco normativo con respecto a las personas que se desplazan por razones de cambio ambiental*”.

4. ESTATUS DEL INMIGRANTE

LA MIGRACIÓN: HECHOS Y CIFRAS

Reproducimos a continuación la ventana de la página web de la Organización Internacional para las Migraciones que recoge los Hechos y cifras sobre el fenómeno migratorio, y que ha actualizado a partir de la reciente publicación de su Informe anual 2010.

El dato más relevante de cuantos se publican es la previsión de que el número de migrantes a nivel mundial se duplicará para 2050 y excederá los 400 millones.

Estimaciones globales

El número estimado de migrantes internacionales a nivel mundial es 214 millones.

Los migrantes constituyen el 3,1% de la población mundial

Los migrantes constituirían el quinto país más poblado del mundo

El porcentaje de mujeres entre los migrantes del mundo es de 49%

La cantidad que se estima enviaron los migrantes en

2009 fue de 414.000 millones de dólares EE.UU.

De entre éstos, 316.000 millones de dólares EEUU fueron enviados a los países en desarrollo.

Se estima que en el mundo hay 27,1 millones de desplazados internos y 15,2 millones de refugiados.

Tendencias mundiales

El número total de migrantes internacionales ha aumentado en los últimos diez años y ha pasado de 150 millones en 2000 a 214 millones en la actualidad.

En otras palabras, hoy una de cada 33 personas en el mundo, es un migrante (mientras que en 2000 una de cada 35 personas era un migrante).

Ello no obstante, el porcentaje de migrantes se ha mantenido relativamente estable como porcentaje de la población total, aumentando durante el último decenio tan sólo en un 0,2% (y pasando del 2,9 al 3,1%).

La migración está más ampliamente distribuida a lo largo y ancho de más países. Actualmente, los diez

principales países de destino reciben un porcentaje menor del total de los migrantes en comparación a 2000.

La cantidad de migrantes como porcentaje de la población mundial se ha mantenido estable en los últimos 10 años, mientras que la cantidad de dinero que los migrantes envían a sus hogares ha aumentado raudamente.

Las remesas han aumentado exponencialmente: De 132.000 millones en 2000, han alcanzado unos 414.000 millones de dólares EE.UU. en 2009, y ello a pesar de registrar una ligera disminución debido a la crisis económica vigente.

En 2009, se enviaron más de 316.000 millones de dólares EE.UU. en remesas a países en desarrollo — lo que representa el 76% del total de las remesas. Y ello en comparación a los 83.000 millones de dólares EE.UU. y al 63% registrados en 2000.

Las remesas enviadas por vías oficiales e informales a países en desarrollo podrían equivaler a tres veces la cuantía de la ayuda oficial al desarrollo.

Sobre la base de los datos del Comité de los Estados Unidos para los Refugiados e Inmigrantes, el número total de refugiados se ha mantenido mayormente estable: 13.599.900 en 2009 en comparación a 14 millones en 2000.

Los datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados establece que el número de refugiados en 2009 ascendía a 15,2 millones, incluyendo a personas en situaciones análogas a las de los refugiados.

El porcentaje de refugiados en los contingentes de migrantes ha disminuido, pasando del 8,8% en 2000 a 7,6% en 2010.

La cantidad de desplazados internos ha aumentado, pasando de 21 millones en 2000 a 27 millones a finales de 2009.

Tendencias regionales y su dinámica

Las seis regiones de nuestro planeta están presenciando actividades migratorias intensas o en aumento.

África. Los migrantes africanos se desplazan en su mayoría a otros países africanos, siendo el África Meridional, el Magreb y África Occidental las subregiones más afectadas por la movilidad laboral en el continente.

Asia. Asia es la mayor fuente de trabajadores migrantes temporales con contrato a nivel mundial. Se caracteriza, asimismo, por poseer grandes flujos de trabajadores a nivel intrarregional, siendo los desplazamientos internos especialmente extensos en China y la India.

Europa. La dinámica regional europea se diferencia de la de otros países debido al objetivo de la UE de crear un espacio migratorio común dentro de sus fronteras remotas que son administradas conjuntamente.

Américas. Se caracteriza por un fuerte flujo migratorio Sur-Norte, de América Latina y el Caribe a los EE.UU. y Canadá, y cada vez más a Europa. Los EE.UU. y Canadá siguen siendo los grandes receptores de migrantes permanentes de todo el mundo pero, al mismo tiempo, están experimentando una creciente demanda

de trabajadores temporales.

Oriente Medio. El Oriente Medio constituye sin ninguna duda la región más importante para los trabajadores temporales contratados, la mayoría de los cuales son de Asia.

Oceanía. Oceanía presenta dos grandes países de destino — por un lado, Australia y Nueva Zelanda y, por el otro, muchos pequeños países-isla cuya población está cada vez más interesada en la migración de trabajadores.

Todas las zonas del mundo se ven afectadas por la migración irregular: los migrantes irregulares representan aproximadamente un 10-15 por ciento del total de migrantes a escala mundial.

Población de migrantes, 2010

Región geográfica	Migrantes (en millones)	Porcentaje demográfico de la región
Europa	69,8	9,5
Asia	61,3	1,5
América del Norte	50,0	14,2
África	19,3	1,9
América Latina	7,5	1,3
Oceanía	6,0	16,8

Países que albergaban el mayor número de migrantes internacionales en 2010

País	Migrantes internacionales (en millones)
Estados Unidos	42,8
Federación de Rusia	12,3
Alemania	10,8
Arabia Saudita	7,3
Canadá	7,2
Francia	6,7
Reino Unido	6,5
España	6,4
India	5,4
Ucrania	5,3

Los tres principales países de envío de migrantes

País	Diáspora estimada (en millones)
China	35,0
India	20,0
Filipinas	7,0